



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/398
7 de septiembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 109 del programa provisional*

ADELANTO DE LA MUJER

Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el
futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 3	3
II. TEMAS PRIORITARIOS QUE DEBE CONSIDERAR LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER EN SU 40º PERÍODO DE SESIONES	4 - 45	3
A. Igualdad: Eliminación de la imagen estereotipada de la mujer en los medios de comunicación	5 - 20	3
B. Desarrollo: cuidado del niño y de personas a cargo, con inclusión de la cuestión de compartir el trabajo y las obligaciones familiares	21 - 36	7
C. Paz: Educación para la paz	37 - 45	10

* A/50/150.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. RESOLUCIÓN 49/161 DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE NAIROBI ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER	46 - 84	13
A. Cooperación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro	46 - 30	13
B. Plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001	51 - 53	14
C. Mujeres con discapacidades, ancianas y en situación vulnerable, como las mujeres migratorias o refugiadas y sus niños	54 - 58	15
D. Medidas que debe adoptar la División para el Adelanto de la Mujer, en cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, para que los mecanismos pertinentes de derechos humanos de las Naciones Unidas se ocupen sistemáticamente de las violaciones de los derechos de la mujer	59 - 63	15
E. Información pública	64 - 65	17
F. Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el desarrollo	66 - 68	17
G. Elaboración de métodos de compilación y reunión de datos	69 - 75	18
H. Participación de la mujer en la planificación y ejecución de programas de desarrollo sostenible	76 - 84	19
IV. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 49/162 DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER DE EDAD EN EL DESARROLLO	85 - 89	22

I. INTRODUCCIÓN

1. Desde que la Asamblea General, en su resolución 40/108, del 13 de diciembre de 1985, hizo suyas las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000¹ el Secretario General ha presentado cada año un informe a la Asamblea sobre la aplicación de las Estrategias. En su resolución 49/161 del 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General reafirmó la importancia de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer en el período comprendido hasta el año 2000 y ofreció a los gobiernos, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales una extensa orientación sobre su aplicación. Pidió al Secretario General que le presentase, en su quincuagésimo período de sesiones, un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución.

2. Además, mediante su resolución 49/162, del 23 de diciembre de 1994 sobre la integración de la mujer de edad en el desarrollo, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentase a la Asamblea en su quincuagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de dicha resolución. Se ha incluido en el presente informe el material solicitado.

3. El presente informe se ha elaborado tras celebrar consultas con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y basándose en las contribuciones de éstas. La información relativa a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y actividades complementarias ulteriores se encuentra por separado en otros informes.

II. TEMAS PRIORITARIOS QUE DEBE CONSIDERAR LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER EN SU 40º PERÍODO DE SESIONES

4. La Asamblea General, en el párrafo 20 de la resolución 49/161, pidió al Secretario General que incluyera en su informe una evaluación de los acontecimientos recientes que se relacionaran con los temas prioritarios que se habían de examinar en el período de sesiones siguiente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y que se remitiera a la Comisión un resumen de las opiniones pertinentes expresadas por las delegaciones durante el debate en la Asamblea.

A. Igualdad: Eliminación de la imagen estereotipada de la mujer en los medios de comunicación

5. Se presta cada vez más atención a la cuestión de la mujer y los medios de comunicación, incluidas las cuestiones de la mujer como audiencia y como consumidora, el empleo de la mujer en la publicidad. En las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro se subrayó el papel decisivo que cumplen los medios de comunicación en el adelanto de la mujer y la función de la mujer en el desarrollo, y se pidió la eliminación de la imagen explotadora y estereotipada de la mujer que presentan los diversos medios de comunicación, incluida la publicidad.

6. Las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro contienen referencias relativas a la necesidad de que la mujer sea parte integral del proceso decisorio en cuanto a la elección y creación de modalidades alternativas de comunicación y a la necesidad de que tengan voz en condiciones de igualdad en la determinación de contenido de todas las actividades de información pública. Las Estrategias también hacen referencia a la necesidad de prestar ayuda a las organizaciones que fomentan el papel de la mujer en el desarrollo en un esfuerzo por establecer redes de comunicación e información eficaces.

7. En el primer examen y evaluación, en 1990, de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro se afirmó que en muchos países siguen constituyendo obstáculos las prácticas que denigran el papel y las posibilidades de la mujer. La perpetuación de imágenes basadas en el estereotipo de los papeles del hombre y la mujer en los libros de texto o en la glorificación de los papeles tradicionales en los medios de difusión retarda el adelanto de la mujer, pues proporciona una justificación para que persista la situación de desigualdad. En la recomendación III de las recomendaciones y conclusiones resultantes del primer examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, que aparece en el anexo a la resolución 1990/15 del Consejo Económico y Social, se afirma que los gobiernos deben, con la cooperación de agrupaciones de mujeres, adoptar medidas para reducir la presencia estereotipada de la mujer en los medios de difusión, ya sea mediante la autorregulación por parte de los medios de difusión o mediante la adopción de otras medidas. La Secretaría de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deben seguir analizando el alcance y los efectos de la presentación de una imagen estereotipada de la mujer y ejecutar programas innovadores para combatirla. Asimismo se hace referencia a la influencia de los medios de comunicación en el marco de la violencia contra la mujer. En la recomendación XXII se afirma que el sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales deben estudiar la relación entre la representación de la violencia contra la mujer en los medios de comunicación y la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad, incluidos los posibles efectos de las nuevas tecnologías de transmisión transnacional.

8. En el segundo examen y evaluación, en 1995, de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro se afirmó que por fin se estaba reconociendo que el vínculo existente entre la mujer, los medios de comunicación y el desarrollo era un elemento esencial de los programas locales, nacionales e internacionales de investigación, formulación de políticas, financiación y otras actividades.

9. En lo referente al contenido que ofrecen los medios de comunicación y la imagen que presentan de los sexos se ha progresado en sensibilizar al público y eliminar prejuicios, pero en general los medios de difusión siguen presentando y reforzando los estereotipos tradicionales relativos a los sexos. A la mujer se la sigue representando en su papel tradicional haciéndose hincapié en su carácter supuestamente pasivo y dependiente. Los papeles sociales y laborales se dividen según el sexo. Se tiende a representar a la mujer en el hogar y es raro que se la presente como un ser racional, activo o decidido. Aun cuando la imagen que presentan los medios de comunicación puede a veces ir en contra del

concepto tradicional de la función que corresponde a la mujer en la sociedad, más a menudo sirve para reforzarlo.

10. Con frecuencia se muestra a la mujer como víctima o en situación desamparada. Las diferencias en la manera en que se presenta al hombre y a la mujer indican que el papel social y el comportamiento se examina de acuerdo con expectativas e interpretaciones estereotipadas. La forma en que los medios de comunicación presentan la información determina la evaluación que se haga de los dirigentes políticos, apareciendo la mujer de un modo que perpetúa su falta de participación en el proceso decisorio. Los programas que formulan los medios de comunicación influyen en cuáles son las cuestiones que reciben prioridad, prestándose menos atención a las medidas de política que afectan a la mujer.

11. Muchas agrupaciones femeninas y asociaciones de consumidores han comenzado a observar a los medios de comunicación. Los grupos que vigilan a los medios de comunicación tratan de descubrir ejemplos de la representación estereotipada de la mujer y de que los productores adquieran conciencia de ello impartiendo conocimientos fundamentales sobre los medios de comunicación con el fin de llegar a potenciar al público. En los países desarrollados se dispone de estudios de la audiencia y análisis de la recepción, pero en los países en desarrollo son escasos los datos sobre la mujer como parte de la audiencia. Las cifras sobre el acceso al uso de los medios de comunicación en los países en desarrollo revelan disparidades que dependen de la disponibilidad de las diversas formas de medios de comunicación y del nivel de educación y la persistencia del analfabetismo.

12. Ha cambiado la distribución del empleo en los medios de comunicación, manifestándose una tendencia mundial hacia una mayor actividad profesional de la mujer en todas las modalidades de dichos medios. A lo largo de los 15 últimos años ha aumentado el número de mujeres que han estudiado comunicación y periodismo y recibido capacitación en estas materias. En muchos países el 50% de los estudiantes de periodismo y comunicación son mujeres. No obstante, en la mayoría de los países es limitada la proporción de profesoras de periodismo y ciencias de la comunicación, y los programas de estudios no preparan a los estudiantes para abordar en su profesión las cuestiones relacionadas con los sexos.

13. Es más, la proporción de mujeres empleadas en los medios de comunicación social no corresponde al número de graduadas. La mayor parte de las mujeres ocupan puestos administrativos en organizaciones de los medios de comunicación, pero sólo una minoría son productoras y personal creador. Es muy reducido el número de mujeres en puestos con facultades decisorias y la capacidad de influir en la política y en el contenido de los medios de comunicación. El acceso de la mujer a cargos influyentes en los medios de comunicación se ve dificultado por obstáculos como las actitudes, las condiciones de trabajo y la asignación de los trabajos.

14. Por medio de investigaciones y capacitación, se ha tratado a nivel nacional e internacional de comprender la situación de la mujer en todo el mundo y de facultarla para que influya en las actitudes privadas y en la opinión y políticas públicas. Ahora bien, estas actividades se han valido sólo en forma limitada de los medios y las nuevas tecnologías de comunicación para fomentar y

divulgar la investigación, lograr una mayor acción recíproca entre la gente y ofrecer capacitación y medios de educación para el adelanto de la mujer.

15. Los medios de comunicación alternativos de la mujer, incluidas las asociaciones y redes de medios de información han aumentado en todo el mundo y se han creado su propio ámbito, que puede influir en los medios de comunicación principales. Los medios de comunicación alternativos más asentados son los impresos, que tienen una amplia difusión en los países desarrollados. La mujer utiliza cada vez más los medios electrónicos, especialmente la radio, que es la modalidad más económica y extendida en los países en desarrollo. Han cobrado importancia la red INTERNET y el correo electrónico, los cuales han sido utilizados extensamente por las activistas para la creación de redes mundiales.

16. A medida que la tecnología de la comunicación y los medios de información alcanzan una extensión mundial, aumentan sus posibilidades de influir en la opinión pública y en la trayectoria del desarrollo. Por consiguiente, quienes gozan de acceso a los medios de comunicación y los controlan están en condiciones de influir en la trayectoria del desarrollo, la igualdad y la paz. Es preciso examinar las formas en que la mujer está utilizando las tecnologías de comunicación, los efectos que éstas producen en la mujer, las limitaciones del acceso de la mujer a tecnologías innovadoras de comunicación y la manera en que la mujer puede participar en la línea central de estos acontecimientos. Hay que favorecer el acceso de la mujer a las comunicaciones y a los medios de información si se quiere que ésta participe verdaderamente en la adopción de decisiones relativas a todos los aspectos del desarrollo.

17. Los medios de comunicación principales y los alternativos, así como las nuevas tecnologías de comunicación (como CD-ROM, correo electrónico, satélites, instrumentos telesensores), son conductos importantes a través de los cuales puede intercambiarse información con rapidez y hacer llegar a la mujer la capacitación y la educación. La universalización, privatización y comercialización de los medios de comunicación ha alcanzado nuevas dimensiones. Se han extendido las redes transnacionales de radiodifusión y televisión así como la privatización de las redes nacionales de medios de comunicación. Con la privatización, se hace más difícil resolver la cuestión del control del contenido que presentan los medios de comunicación y de las directrices que orienten la ética de esos medios.

18. En preparación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la UNESCO organizó un simposio internacional sobre las mujeres, los medios de comunicación de masas y el acceso a la expresión y a la adopción de decisiones, que se celebró en Toronto, Canadá, del 28 de febrero al 3 de marzo de 1995. El simposio adoptó la Plataforma de Acción de Toronto en la que se formularon recomendaciones específicas para lograr la igualdad de la mujer en los medios de comunicación, y dichas recomendaciones las dirigió a los gobiernos, las empresas de medios de comunicación, las organizaciones profesionales de los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones docentes y de formación en medios de comunicación y a otros.

19. Con el fin de examinar más a fondo el tema de la mujer y los medios de comunicación, según pidió la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se celebrará del 16 al 20 de octubre de 1995, en el Centro Joan Shorenstein sobre Prensa, Política y Política Pública, de la Escuela de

Administración Pública John F. Kennedy de la Universidad de Harvard, en Cambridge, Massachusetts, una reunión de un grupo de expertos que se ocupará de la representación de la mujer y del hombre en los medios de comunicación. Al tener lugar inmediatamente después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en septiembre de 1995 en Beijing, la reunión del grupo de expertos se basará en la acción propuesta en la esfera de especial preocupación "J" de la Plataforma de Acción.

20. En la reunión se efectuará un análisis comparado del contenido, representación e información sobre la mujer y el hombre en los medios de comunicación a fin de determinar el progreso realizado y el posible retroceso. Se evaluarán los acontecimientos acaecidos en los últimos 20 años, incluido el aumento de la comercialización, del material sexualmente explícito y de la pornografía. Se hará hincapié en la universalización de los medios de comunicación y en los efectos producidos por la transmisión a través de las fronteras en la representación de la mujer y el hombre. Se examinarán cuestiones relacionadas con la supervisión de los medios de comunicación, como por ejemplo la alternativa entre autorregulación y directrices orientadoras o normas obligatorias y limitaciones impuestas por la legislación.

B. Desarrollo: cuidado del niño y de personas a cargo,
con inclusión de la cuestión de compartir el
trabajo y las obligaciones familiares

21. Este tema prioritario se sugirió en las recomendaciones y conclusiones resultantes del primer examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000, que figuran en el anexo a la resolución 1990/15 del Consejo Económico y Social y serán examinados por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer durante su 40º período de sesiones, en marzo de 1996.

22. Desde 1975 varios instrumentos internacionales han insistido reiteradamente en la necesidad de reducir la carga doble del trabajo y de las obligaciones familiares que recae en la mujer. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en los artículos 5, 10 c) y 11, establece requisitos jurídicos específicos para los Estados Partes en la Convención a fin de estimular el compartimiento de las obligaciones familiares entre el hombre y la mujer y la eliminación de la discriminación por razón de sexo.

23. En 1981 la Organización Internacional del Trabajo adoptó el Convenio sobre trabajadores con obligaciones familiares (No. 156) y la Recomendación No. 165). Los instrumentos persiguen el objetivo doble de crear igualdad de oportunidades y de trato en la vida laboral entre los trabajadores y trabajadoras con obligaciones familiares y entre esos trabajadores y otros trabajadores. Piden a los Estados miembros que incluyan entre los objetivos de su política nacional el de permitir que las personas con obligaciones familiares que desempeñen o deseen desempeñar un empleo ejerzan su derecho a hacerlo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus obligaciones familiares y profesionales.

24. En las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro se subrayó que ni la expansión real del empleo de la mujer ni el reconocimiento de que una proporción importante de los productores son mujeres han dado lugar a medidas de ajuste social para aliviar la carga que representa para la mujer tener que ganarse la vida y al mismo tiempo atender a los hijos y el hogar. Pese a los considerables esfuerzos que se han hecho en muchos países para transferir a los hombres o a los servicios públicos tareas que tradicionalmente ha realizado la mujer, persisten actitudes tradicionales que de hecho han contribuido a hacer más pesada la carga que sobrelleva la mujer. En las Estrategias se pone de relieve la complejidad y los aspectos multidimensionales del cambio de funciones y modelos atribuidos a los sexos, y la dificultad de determinar las necesidades estructurales y organizativas concretas de tal cambio.

25. La independencia económica de la mujer y su acceso a actividades remuneradas es condición previa para que pueda valerse por sí misma en forma viable y duradera. Por esta razón, y con el objeto de reducir la carga de las labores domésticas y las obligaciones familiares que recaen en la mujer, fue necesario reconocer y cuantificar el trabajo no remunerado de la mujer, incluidas las actividades productoras. En sentido amplio se entiende por actividades reproductoras las que se llevan a cabo para reproducir y atender la familia y la comunidad, incluida la recogida de combustible y agua, la preparación de alimentos, la atención y educación de los hijos, la atención de la salud y el mantenimiento de la vivienda. Estas actividades, que muchas veces no se consideran de carácter económico, no suelen entrañar una remuneración monetaria y se excluyen de las cuentas del ingreso nacional. Si se quiere fomentar un cambio en la actitud social con respecto a la función de la mujer en la sociedad, es preciso establecer un sistema en el que se distribuyan las obligaciones de los padres entre el hombre, la mujer y la sociedad, así como crear una infraestructura social en los centros urbanos y en las zonas rurales.

26. Para lograr una distribución equitativa de las obligaciones de los padres entre el hombre, la mujer y la sociedad, es preciso adoptar las siguientes medidas: a) implantar un horario flexible de trabajo para hombres y mujeres; b) establecer y mejorar planes de protección a la maternidad; c) conceder licencia a los padres para atender a sus hijos, y d) hacer accesibles guarderías infantiles para los padres que trabajan.

27. En el párrafo 19 de las recomendaciones y conclusiones resultantes de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, que aparecen en el anexo a la resolución 1990/15 del Consejo Económico y Social, se observa que la urbanización, la migración y los cambios económicos han aumentado la proporción de familias encabezadas por mujeres y el número de mujeres que ingresan en el mercado de trabajo. Estas mujeres han experimentado crecientes dificultades para conciliar su papel económico con las exigencias que impone la atención de los hijos y de las personas a su cargo. Esta doble carga, en lugar de disminuir, distribuyéndose entre los cónyuges, ha aumentado. Si no disminuye, la mujer no podrá desempeñar plena y equitativamente su papel en el desarrollo.

28. En la misma resolución, en la recomendación XVII, se hace notar que se deben implantar medidas de apoyo social con objeto de facilitar la combinación de las obligaciones como progenitores y responsabilidades del cuidado de otras personas a cargo con el empleo remunerado, incluidas políticas para la

prestación de servicios y medidas destinadas a lograr que el hombre y la mujer compartan más equitativamente esas obligaciones y a encarar los problemas especiales de los hogares cuya cabeza de familia es una mujer con personas a su cargo.

29. En la misma recomendación, se pidió a la Secretaría de las Naciones Unidas, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que hiciesen un esfuerzo especial para analizar las cuestiones relativas a la atención de los niños y las personas a cargo, y la distribución de las tareas domésticas, de cuidado de los hijos y de las otras personas a cargo, incluida la evaluación de la experiencia nacional.

30. En el segundo examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro se llegó a la conclusión de que la feminización del empleo ha sido una de las transformaciones económicas más importantes del pasado decenio tanto por lo que se refiere a la rápida incorporación de la mujer en la fuerza de trabajo remunerada como el surgimiento de nuevas modalidades de empleo. Más de la tercera parte de las mujeres mayores de 15 años de edad participan oficialmente en la fuerza de trabajo. La actividad económica de la mujer ha aumentado en los últimos decenios en casi todas las regiones y, si se tuvieran en cuenta sus actividades en el sector no estructurado, la proporción sería mucho mayor. En los países en desarrollo la mitad aproximadamente de las mujeres económicamente activas se emplean en el sector no estructurado.

31. Durante el último decenio, la participación de la mujer en el mercado laboral ha aumentado a una tasa anual media del 10% en todas las regiones del mundo, es decir, el doble de la correspondiente a su homólogo masculino, y la representación de la mujer en la población económicamente activa se duplicó entre 1970 y 1990. En casi todas las regiones del mundo, las mujeres han dejado de ser una mano de obra "de reserva"; cada vez más la mujer se ha convertido en trabajadora que se mantiene económicamente activa durante toda su vida laboral. La tendencia hacia una participación ascendente de la mujer en la fuerza laboral es estable, y ocurre al mismo tiempo que disminuyen las tasas de actividad económica de los hombres.

32. Una cuarta parte de los hogares de todo el mundo tienen como cabeza de familia a una mujer, y los hogares dependen de los ingresos de las mujeres, aun cuando en ellos habiten hombres. Se ha demostrado que la elevada correlación existente entre los hogares con cabeza de familia femenina y la pobreza es también resultado de la tasa más elevada de personas a cargo.

33. Con todo, y a pesar de estas tendencias, los programas de ajuste estructural obligaron en muchos países a reducir los servicios básicos y las inversiones en desarrollo humano, traspasando sin compensación las obligaciones de los servicios sociales básicos de los gobiernos a las mujeres. Y aun cuando se comprende ahora mejor que es preciso conceder protección social a las trabajadoras y jefas de familia, especialmente en lo que se refiere a servicios como la atención de los hijos, que permitan a las mujeres reconciliar su papel productivo con el reproductivo, la reestructuración a nivel mundial ha menguado las posibilidades de que esos servicios vayan a ser prestados por el Estado o por la empresa privada. A consecuencia de ello se siente cierta preocupación

por la atención que reciben los niños y las personas a cargo y hay interés en encontrar otras modalidades de compartir las obligaciones familiares en esta nueva situación.

34. La carga doble del trabajo y de las obligaciones familiares que recae en las mujeres y el grado en que ha cambiado o se prevé que cambie la distribución de esas obligaciones entre la mujer y el hombre son cuestiones que deben ser estudiadas más a fondo. Es preciso elaborar mediciones cuantitativas de la distribución entre la mujer y el hombre de las obligaciones familiares a fin de contribuir a establecer objetivos más prácticos y cuantificables para formular las políticas. Un método que se utiliza actualmente consiste en estudios del uso del tiempo, los cuales ofrecen indicadores del tiempo que la mujer y el hombre dedican a las actividades familiares y al trabajo. Es preciso examinar también otros métodos.

35. A fin de desarrollar más el tema, se celebrará del 4 al 8 de diciembre de 1995 una reunión de un grupo de expertos en colaboración con el Gobierno de la República de Corea, en Seúl. La reunión tiene como objetivo principal definir políticas para la atención de los hijos y las personas a cargo con la participación del hombre como elemento fundamental, principalmente en los países en desarrollo. Se prevé que en la reunión se debatirán los siguientes asuntos:

a) Las modalidades existentes de atención de los hijos y personas a cargo en el caso de padres que trabajan y de mujeres que son cabeza de familia;

b) Los efectos que la feminización del mercado de trabajo han producido o podrían producir en la división del trabajo entre el hombre y la mujer, incluida la atención de los hijos y personas a cargo;

c) El progreso y posible retroceso ocurrido en las políticas, programas y proyectos en los que participa el hombre compartiendo el trabajo y las obligaciones familiares.

36. En la reunión se estudiarán diversos temas y se formularán recomendaciones que se presentarán ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 40º período de sesiones en 1996. Se invitará a expertos para que preparen información sobre una determinada cuestión y respondan a preguntas. Al estar prevista su celebración inmediatamente después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la reunión aprovechará las conclusiones de la Conferencia. Un tema fundamental en la Plataforma de Acción adoptada en la Conferencia se prevé que será la distribución de las obligaciones.

C. Paz: Educación para la paz

37. La función que cumple la mujer en la educación para la paz es uno de los temas principales de investigación, actuación y capacitación en la esfera de "la mujer y la paz". Esta cuestión se ha abordado en diversas ocasiones, entre ellas en la reunión del Cuerpo de Expertos sobre la Mujer y la Paz, celebrada en Viena en 1983 y en el informe sobre el acceso a información y educación para la paz (E/CN.6/1985/5), presentado ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 32º período de sesiones en 1988.

/...

38. Tanto en el primer examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer (1990) como en el segundo examen (1995) muchos países presentaron informes sobre la función de la mujer en la educación para la paz, aunque en 1995 se prestó menos atención a esta cuestión que en 1990. En el segundo examen y evaluación, ocuparon un lugar más destacado en el programa cuestiones como la violencia relacionada con la guerra y sus efectos en la mujer; función de la mujer en el proceso de mantenimiento de la paz y pacificación; la mujer en las fuerzas militares y policiales; y participación de la mujer en la adopción de decisiones en relación con la paz y la seguridad.

39. Ahora bien, al concluir la guerra fría, y con los esfuerzos por establecer la democracia y un nuevo orden mundial, se ha comprendido cada vez mejor que estos objetivos no pueden alcanzarse sin la plena participación de la mujer. Por consiguiente, en este contexto es necesario replantearse el concepto de educación para la paz y el papel que la mujer puede desempeñar en este sentido. Se entiende la necesidad de una nueva cultura, una cultura de paz, lo cual significa modificar las actitudes, las creencias y los comportamientos, desde las situaciones de la vida cotidiana hasta las negociaciones de alto nivel entre países, y que debe considerarse la educación para la paz como un elemento importante de la transición de la cultura actual de violencia a una cultura de paz².

40. La función específica que puede cumplir la mujer en este proceso se desprende del hecho de que, como grupo, no se encuentra ni entre los que toman las decisiones ni entre los beneficiarios de las estructuras establecidas de poder y el sistema socioeconómico, político y cultural establecido. Por ejemplo, las mujeres constituyen la mayoría de los refugiados de guerra, aun cuando no tuvieron ninguna influencia en los conflictos bélicos que las desarraigaron; apenas si poseen propiedades y figuran entre los más pobres de los pobres aunque consiguen una subsistencia diaria para que sus familias sobrevivan. Como se afirmó en el proyecto de Plataforma de Acción, "Las relaciones de poder que impiden que las mujeres puedan llegar a realizarse plenamente funcionan a muchos niveles de la sociedad, desde el más personal al más público" (A/CONF.177/L.1, párr. 183).

41. Por razón de su experiencia en la resolución de los problemas cotidianos y los conflictos familiares; por ser educadoras de niños y jóvenes como madres y representantes numerosas de la profesión docente, y como activistas a nivel popular y de la comunidad que hacen frente a los daños al medio ambiente, a la militarización, a la carrera y al comercio de armamentos, a la corrupción y la violencia, las mujeres pueden aportar de manera singular una contribución hasta ahora poco aprovechada a la educación para la paz encaminada a crear una cultura de paz.

42. La reunión de un grupo de expertos sobre la contribución de las mujeres a la cultura de paz, organizada por la UNESCO en colaboración con la División para el Adelanto de la Mujer, celebrada en Manila del 25 al 28 de abril de 1995, abordó algunas de estas cuestiones y resaltó, desde el punto de vista de la mujer, ciertas características de la cultura predominante de violencia y de la cultura de paz que ha de crearse. En la reunión se subrayó la función especial que puede desempeñar la mujer en la transformación gradual de una cultura de violencia en una cultura de paz y consideró que la desigualdad entre los sexos

era uno de los obstáculos fundamentales que se oponían a esa transformación. En la reunión se especificaron como características básicas de una cultura de paz la igualdad entre la mujer y el hombre; el respeto por las diferencias y el reconocimiento de que las diversidades contribuyen a la creatividad y enriquecen las posibilidades latentes en el ser humano; negación total de la dominación, explotación y discriminación en todas las relaciones humanas y estructuras sociales; obligación de solidaridad y garantía del bienestar de las personas vulnerables por parte de la comunidad mundial; fin de la mentalidad de "miembro de grupo o intruso" y de tratar a la gente como explotable o prescindible; poder derivado de capacidades y obligaciones compartidas, y respeto de todos los derechos humanos.

43. Como principios y directrices para lograr una cultura de paz, se especificaron en la reunión la diversidad cultural y el cambio social y estructural a nivel de la comunidad local encaminado a eliminar paulatinamente las causas de los conflictos. Se pidió el logro de una amplia seguridad que abarque los aspectos ecológicos, económicos, políticos, culturales, sociales e individuales, y la reunión se centró en la prevención, la pacificación y la construcción de la paz más bien que en la aplicación de la fuerza, y en el respeto de los derechos humanos y la eliminación total de la discriminación. Se abogó por contratos de asociación, entre la familia y la sociedad mundial, basados en la igualdad, asociación e igualdad de derechos cívicos del hombre y la mujer. Se especificó el desarrollo para lograr la justicia económica y social, incluido el examen de todas las políticas desde el punto de vista de sus efectos en los derechos humanos de la mujer, la paz y el medio ambiente; y la educación, las artes y la comunicación para la transformación, con atención especial a la igualdad de los sexos, los valores y las actitudes en la educación, la alfabetización y los programas de educación básica en todos los sectores más pobres de la sociedad.

44. Definida de este modo, la creación de una cultura de paz puede exigir un tipo nuevo de educación especial. Esa educación debe basarse en los valores y concentrarse en la solidaridad humana, la reciprocidad, la justicia, la igualdad de los sexos, y el respeto de la diversidad y de los derechos humanos. Debe ofrecer la capacidad que permita a la sociedad renunciar a la violencia como medio de alcanzar fines individuales o colectivos, y preparar para la participación en la resolución de conflictos, la pacificación y la construcción de la paz, el diálogo social y las negociaciones. También debe fomentar el concepto de comunidad mundial en vez de sociedades competitivas, y crear la conciencia de la unidad de la humanidad y del medio ambiente. Este nuevo tipo de educación debe proporcionar asimismo un sentido de ciudadanía mundial, preparar para la participación en la transformación democrática de las sociedades, incluidos el proceso decisorio y el de la paz al nivel nacional e internacional. El enfoque global con que la mujer aborda la paz, la seguridad y la ciudadanía la hace especialmente apta para ir en vanguardia de este nuevo tipo de educación para la paz.

45. Tomando como base estas conclusiones, en el informe se sugirió un enfoque para abordar las cuestiones más amplias de lograr que la mujer participe en el proceso de paz, especialmente mediante la educación para la paz.

III. RESOLUCIÓN 49/161 DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA
APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE NAIROBI ORIENTADAS
HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

A. Cooperación de las organizaciones del sistema de las
Naciones Unidas con la Comisión de la Condición
Jurídica y Social de la Mujer en la aplicación de las
Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro

46. La Asamblea General, en su resolución 49/161, reafirmó la función central de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en las cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer y exhortó a la Comisión a que siga promoviendo la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro hasta el año 2000, basadas en los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, y el subtema "Empleo, salud y educación", e instó a todos los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que cooperaran eficazmente con la Comisión en esa tarea.

47. Los días 13 y 14 de marzo de 1995 se celebró la 19ª Reunión especial sobre la mujer entre organismos. La labor principal de la Reunión tuvo que ver con los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; en la Reunión se debatieron también las modalidades que habría de adoptar la cooperación entre organismos después de la Conferencia. En la Reunión se reiteraron las recomendaciones que había presentado al Comité Administrativo de Coordinación (CAC) en su 18ª reunión, en el sentido de establecer con carácter permanente la Reunión especial sobre la mujer entre organismos como mecanismo de coordinación y cooperación para la aplicación de la Plataforma de Acción y para el programa de adelanto de la mujer. Se subrayó la importancia que revestía esa Reunión para la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro y para el proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Al mismo tiempo, se destacó la importancia de integrar un enfoque que tenga en cuenta los sexos en la labor de todos los órganos auxiliares del CAC.

48. En cumplimiento de la resolución 1993/16 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1993, en la Reunión se debatieron los preparativos del plan revisado de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001. Se recomendó que se celebrase una reunión extraordinaria entre organismos junto con el debate del tema sobre el adelanto de la mujer en la Tercera Comisión de la Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, al objeto de considerar un proyecto del plan revisado de mediano plazo a nivel de todo el sistema.

49. Se presentó ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 39º período de sesiones, una declaración conjunta de la Reunión entre organismos relativa a la institucionalización de una estructura entre organismos a nivel de todo el sistema que sea sensible a los sexos. Se subrayó que, a fin de aplicar las declaraciones y programas de acción adoptados en conferencias mundiales, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y de manera que se logre complementariedad, sinergia y perspectiva de los sexos, debía institucionalizarse la Reunión entre organismos, puesto que hasta la fecha no

había existido ninguna estructura a nivel de todo el sistema con competencia en materia de los sexos.

50. En relación con las organizaciones específicas del sistema de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en las actividades sustantivas en virtud de sus programas, seguía formulando intervenciones innovadoras encaminadas a mejorar el acceso de la mujer rural en los recursos productivos y su control, especialmente mediante mejores servicios de extensión y capacitación. Muchas de las actividades de la FAO pusieron de relieve el papel crucial de la mujer rural en esferas como la seguridad alimentaria, nutrición y bienestar de la familia, demografía, y un desarrollo sostenible desde el punto de vista ecológico. En varios países se ha reforzado la capacidad institucional de manera de reconocer las diferencias que existen en las necesidades y limitaciones entre la mujer rural y el hombre, y se ha mejorado la capacidad de estas instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, para prestar servicios que tengan en cuenta estas necesidades y limitaciones distintas. Gracias a las enseñanzas que se derivan de estas experiencias, la FAO estará en mejores condiciones de repetir los éxitos obtenidos en otros países y de realizar intervenciones todavía mejores en el futuro.

B. Plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001

51. Mediante su resolución 1993/16, el Consejo Económico y Social hizo suyo el plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001, como marco general para coordinar las actividades de todo el sistema. Pidió al Secretario General que, en su calidad de Presidente del CAC, tomara las disposiciones necesarias para proceder a la revisión del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema, después de que se hubiesen aprobado la Plataforma de Acción y los resultados de la segunda revisión y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. En la resolución 49/161, la Asamblea General pidió al Secretario General que, al formular el plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema, prestara especial atención a temas sectoriales concretos que guardasen relación con los objetivos - igualdad, desarrollo y paz - y en los que se incluyeran en particular la alfabetización, la educación, la salud, la población, las repercusiones ambientales de la tecnología y su efecto sobre la mujer, y la plena participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones, y que siguiese prestando asistencia a los gobiernos para fortalecer sus mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer.

52. En la 19ª Reunión especial sobre la mujer entre organismos, convocada bajo los auspicios del CAC, se llegó a un acuerdo entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas en relación con las revisiones del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema. El plan se estructurará de acuerdo con esferas de especial preocupación expuestas en la Plataforma de Acción y comprenderán las medidas que se prevé habrán de tomar las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas durante la vigencia del plan. Las esferas de especial preocupación son todas las cuestiones señaladas especialmente por la Asamblea General en la resolución 49/161.

53. Se está elaborando un proyecto del plan, el cual se concluirá en noviembre de 1995 y se presentará ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 40º período de sesiones. Después de tener en cuenta los comentarios de la Comisión, el CAC considerará un proyecto final que se remitirá al Consejo Económico y Social por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación.

C. Mujeres con discapacidades, ancianas y en situación vulnerable, como las mujeres migratorias o refugiadas y sus niños

54. En el párrafo 10 de la resolución 49/161, la Asamblea General instó encarecidamente a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y a los gobiernos a que prestasen especial atención a las necesidades especiales de las mujeres con discapacidades, las ancianas y las mujeres en situación vulnerable, como las mujeres migratorias o refugiadas y sus niños.

55. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 39º período de sesiones, al considerar los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y especialmente el proyecto de Plataforma de Acción, recalcó que se pusiera de relieve la situación de diversos grupos de mujeres, incluidas las refugiadas, las mujeres migratorias, las indígenas y las mujeres con discapacidades.

56. Se están presentando ante la Asamblea General sendos informes sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias y sobre el tráfico de mujeres y niños.

57. En su resolución 39/2 sobre la liberación de las mujeres y los niños que han sido tomados como rehenes en conflictos armados y tomados prisioneros, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer exhortó a todas las partes en los conflictos a que liberasen a todas las mujeres y niños que hubiesen sido tomados como rehenes en las zonas de conflicto armado. La Comisión pidió también al Secretario General que presentase un informe sobre ese tema a la Comisión en su 40º período de sesiones³.

58. El Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) observó que las mujeres que trabajan en la elaboración de productos para la exportación o en zonas de libre comercio son también vulnerables a la explotación y el abuso. Este fenómeno parecía extenderse y constituía una amenaza para los derechos de esas trabajadoras. Esta cuestión figura entre las que pueden merecer más estudio, especialmente en el contexto del ajuste estructural y los nuevos acuerdos comerciales.

D. Medidas que debe adoptar la División para el Adelanto de la Mujer, en cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, para que los mecanismos pertinentes de derechos humanos de las Naciones Unidas se ocupen sistemáticamente de las violaciones de los derechos de la mujer

59. En la resolución 49/161, la Asamblea General pidió al Secretario General que elaborara un informe para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para ser considerado en su 39º período de sesiones, sobre las medidas

que debía adoptar la División para el Adelanto de la Mujer, en cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas, en particular el Centro de Derechos Humanos de la Secretaría, para que los mecanismos pertinentes de derechos humanos de las Naciones Unidas, como los órganos de vigilancia de la aplicación de los tratados, relatores y grupos de trabajo especiales, se ocuparan sistemáticamente de las violaciones de los derechos de la mujer, incluidas las situaciones de que son víctimas las mujeres por su condición de tales. El informe solicitado se presentó a la Comisión, incluido el progreso realizado en la preparación de un plan conjunto de trabajo sobre los derechos humanos de la mujer para el Centro de Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer.

60. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su resolución 39/5 sobre la integración de los derechos humanos de la mujer, puso de relieve la importancia de la cooperación y coordinación entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos para lograr que los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas se ocupen con regularidad de las violaciones de los derechos humanos de la mujer y que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer revise periódicamente ese proceso de integración al desempeñar su papel central de supervisión de las actividades relacionadas con la situación de la mujer. La Comisión recomendó que la División para el Adelanto de la Mujer aporte su contribución a la próxima reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en el que se presenten análisis de los artículos pertinentes de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, para ayudar a los órganos creados en virtud de tratados a ocuparse de las violaciones de los derechos humanos de la mujer, entre otras cosas, modificando sus directrices para la presentación de informes, a examinar los informes de los Estados y a preparar observaciones generales⁴. La División ha preparado un análisis de métodos para incorporar los factores relativos a los sexos en la labor de los órganos creados en virtud de tratados y lo ha presentado, por conducto del Centro de Derechos Humanos, ante la sexta reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

61. La Comisión alentó a la División para el Adelanto de la Mujer a que transmitiera, por conducto del Centro de Derechos Humanos, el material pertinente que recibiera o preparara para información de los órganos creados en virtud de tratados en el desempeño de su cometido y a que cooperara con el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, intercambiando información de forma automática y periódica y remitiendo rápidamente los materiales pertinentes que reciba o prepare sobre la violencia contra la mujer. Alentó los esfuerzos realizados por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos con el fin de promocionar y proteger los derechos humanos de la mujer, en particular sus esfuerzos por coordinar las actividades de los órganos, organismos y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos, al considerar las violaciones de los derechos humanos de la mujer.

62. La Comisión pidió al Secretario General que, teniendo presentes los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, preparara anualmente un plan de trabajo conjunto sobre los derechos humanos de la mujer para el Centro de Derechos Humanos y la División para el Adelanto de la Mujer y que, a partir de 1995, informase a la Comisión de Derechos Humanos y a la Comisión de

la Condición Jurídica y Social de la Mujer en sus períodos de sesiones anuales sobre estos planes para facilitar la integración de los derechos humanos de la mujer en el marco de la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena.

63. Como actividad complementaria de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se están elaborando modalidades para establecer una división de trabajo y de coordinación precisa entre el Centro y la División. Dichas modalidades se incluirán en el informe sobre las actividades complementarias de la conferencia, que se presentará por separado a la Asamblea General.

E. Información pública

64. Se pidió al Secretario General, en el párrafo 19 de la resolución 49/161 de la Asamblea General, que continuase proporcionando fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para los programas radiofónicos semanales sobre la mujer, asignando partidas adecuadas para la difusión de esos programas en diferentes idiomas, y que estableciese un centro de coordinación de asuntos de la mujer en el Departamento de Información Pública. En colaboración con el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, el Departamento de Información Pública deberá elaborar programas de información pública más eficaces respecto del adelanto de la mujer.

65. El Departamento de Información Pública sigue produciendo el programa radiofónico semanal "Women" en inglés y programas bimensuales en árabe, español y francés. Estos programas se distribuyen a unas 400 estaciones de radio de todo el mundo.

F. Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo

66. Se pidió al Secretario General, en el párrafo 16 de la resolución 49/161, que siguiese actualizando el Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo, haciendo especial hincapié en las repercusiones desfavorables que tiene la situación económica de la mujer. El primer Estudio Mundial lo elaboró con destino a la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrada en Nairobi del 15 al 26 de julio de 1985. La Asamblea General, en su cuadragésimo período de sesiones, consideró el Estudio y, mediante la resolución 40/204 de 17 de diciembre de 1985, pidió al Secretario General que actualizara periódicamente el Estudio, concentrándose en determinados aspectos nuevos del desarrollo que influyan en el papel de la mujer en la economía en los planos local, nacional, regional e internacional. Se subrayó que el Estudio era fruto de la colaboración de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La primera actualización se presentó a la Asamblea en su cuadragésimo cuarto período de sesiones en 1989. En ese Estudio se examinó la participación de la mujer en el proceso de ajuste mundial y las repercusiones de éste en aquélla.

67. Tal como pidió la Asamblea General en sus resoluciones 44/77 del 8 de diciembre de 1989 y 44/171 del 19 de diciembre de 1989, la segunda actualización del Estudio se publicó en 1994. La Comisión de la Condición Jurídica y Social

de la Mujer, en su resolución 36/8, decidió incluir el Estudio como uno de los documentos principales de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer⁵. El Estudio de 1994, al igual que sus predecesores, fue fruto del sistema de las Naciones Unidas. Se basó en microestudios y estudios especializados efectuados por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Utilizó la tercera versión de la base de datos "Women's Indicators and Statistics" (WISTAT) creada por la División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas. En el Estudio se examinaron tres cuestiones principales desde el punto de vista de los sexos: la pobreza, el empleo productivo y la adopción de decisiones económicas. Se imprimió como publicación de las Naciones Unidas titulada La mujer en una economía mundial en evolución⁶.

68. Por decisión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se prevé que el Estudio aparezca con carácter quinquenal, en el año anterior al examen y evaluación ordinarios de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. En consecuencia, la siguiente actualización se publicará en 1999.

G. Elaboración de métodos de compilación y reunión de datos

69. En el párrafo 29 de la resolución 49/161, la Asamblea recomendó que se siguiesen elaborando métodos de compilación y reunión de datos en los temas de interés seleccionados por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y exhortó a los Estados Miembros a que perfeccionaran los métodos de reunión de datos estadísticos desglosados por sexo y los pusiese a disposición de los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas.

70. La mujer en el mundo 1995: tendencias y estadísticas⁷ se publicó para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Fue elaborado por el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas en colaboración con el UNICEF, el FNUAP, el PNUD, el UNIFEM, el PMA, el INSTRAW, la UNESCO, la OMS y, en la propia Secretaría de las Naciones Unidas, en colaboración con la División para el Adelanto de la Mujer y el Departamento de Información Pública. La publicación se ocupa de las cuestiones fundamentales que se trataron en la primera edición de La mujer en el mundo, de 1991: la población y la familia, la salud, la maternidad, el trabajo y la vida pública. Se ocupa también de temas nuevos, como los medios de comunicación, la violencia contra la mujer, la pobreza, el medio ambiente, los refugiados y desplazados, y de los 50 años de participación de la mujer en las Naciones Unidas y en el mantenimiento de la paz.

71. La División de Estadística colaboró también en la elaboración de la documentación e información pública para la Conferencia haciendo circular informes sobre estudios preparados para WISTAT. Esta base de datos ofrece una extensa serie de estadísticas desglosadas por sexos y obtenibles a nivel internacional en una sola fuente amplia y bien documentada. Se estableció con el apoyo del FNUAP y puede obtenerse en diskette y CD-ROM. La División de Estadística preparó un manual, para su uso a nivel nacional, sobre cómo recopilar y organizar estadísticas relativas a cuestiones relacionadas con los sexos y como presentar cuadros y gráficos y redactar el análisis cuantitativo. Al final del año se utilizó el manual, todavía en borrador, en varios foros. Esta labor recibe el apoyo del Grupo Consultivo Mixto de Políticas (GCMP).

72. La División de Estadística, en colaboración con el INSTRAW, llevó a cabo un programa de capacitación para los usuarios y elaboradores de estadísticas con el fin de mejorar la utilización y calidad de los datos existentes sobre cuestiones relacionadas con los sexos. Se ha tratado también de influir en la revisión de las normas y directrices internacionales relativas a la recopilación, clasificación y análisis de información estadística con miras a darles una orientación que tenga en cuenta los sexos. Por ejemplo, el INSTRAW y la División de Estadística participaron activamente en la última revisión del Sistema de Cuentas Nacionales, la Clasificación internacional uniforme de ocupaciones y la Clasificación internacional de la categoría en el empleo.

73. Asimismo el INSTRAW ha efectuado estudios sobre estadísticas e indicadores relativos a grupos especiales. Se han publicado los resultados de esos estudios, que contienen recomendaciones sobre indicadores específicos que pueden ser recopilados basándose en los datos ya existentes y que especifican las lagunas de datos más cruciales. Se están modificando las técnicas de uso del tiempo y de recopilación de datos, que pueden subsanar las lagunas existentes, para adaptarlas a los países en desarrollo. Asimismo se están elaborando métodos objetivos para medir y reconocer la aportación de la mujer al desarrollo económico, de conformidad con las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro y los resultados de los planes regionales y de las plataformas de acción y de acuerdo con el sistema actual de contabilidad estadística.

74. La Secretaría de la Comisión Económica para Europa (CEPE) llevó a cabo también varias actividades relacionadas con los sexos en la esfera de la estadística y la demografía. Cada tres años se organizan sesiones de trabajo sobre estadísticas relativas a la mujer como parte del programa de trabajo de la Conferencia de Estadísticos Europeos y se publicó una nueva obra titulada Women and Men in Europe and North America para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. En la esfera de la demografía se han realizado proyectos de investigación sobre las condiciones socioeconómicas de vida de las mujeres de edad, y sobre la relación entre la maternidad, la formación y disolución de la unión, la educación y el trabajo. Además, la CEPE acaba de concluir un estudio sobre el uso que hace del tiempo las mujeres en Europa y América del Norte.

75. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) ha establecido una base de datos sobre la mujer en la industria. Durante ese trabajo se puso de manifiesto que en muchos países hay grandes lagunas en los datos estadísticos sobre la mujer en la industria y en otros datos relacionados con la mujer en la industria manufacturera.

H. Participación de la mujer en la planificación y ejecución de programas de desarrollo sostenible

76. En el párrafo 14 de la resolución 49/161, la Asamblea General instó a los órganos, organizaciones y organismos de las Naciones Unidas a que aseguraran la activa participación de la mujer en la planificación y ejecución de programas de desarrollo sostenible.

77. Tras la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en 1992, la Asamblea General creó la Comisión de Desarrollo Sostenible, que tiene como misión vigilar, examinar y evaluar la

aplicación de los acuerdos de la Conferencia, incluido el Programa 21. La Comisión, adoptando un enfoque basado en los temas, examina cada año determinados capítulos del Programa 21; para 1997 está previsto un examen general.

78. El capítulo 24 del Programa 21, que versa sobre las medidas mundiales en favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo, se ocupa de las cuestiones relativas a la mujer. La Comisión de Desarrollo Sostenible, en su tercer período de sesiones, celebrado en 1995, examinó el informe del Secretario General sobre el papel y contribución de los grupos principales (E/CN.17/1995/9), que se refiere a los capítulos 23 a 32 del Programa 21, incluido el capítulo 24. La Comisión, en su informe de 1995, afirmó lo siguiente:

"La Comisión tomó nota de la creciente percepción que existía sobre los vínculos entre el desarrollo, la protección del medio ambiente y la potenciación de la mujer. Conforme a las decisiones adoptadas en las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, la Comisión exhortó a los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los grupos principales a que prestaran atención especial a la necesidad de incorporar a la mujer en todos los niveles de la adopción de decisiones sobre estrategias, políticas, proyectos y programas relacionados con la población y el desarrollo sostenible. La Comisión también exhortó a que se adoptaran medidas adicionales de potenciación de la mujer, asegurando su acceso pleno a la alfabetización, la educación, la capacitación y la salud, y a que se eliminaran todos los obstáculos que impidieran su acceso al crédito y a otros recursos productivos y a su capacidad de comprar, vender o poseer bienes y tierras en pie de igualdad con los hombres. Esa potenciación afectaba considerablemente las tendencias demográficas y la sostenibilidad."⁸

79. El Presidente de la Comisión de Desarrollo Sostenible, al resumir la reunión de alto nivel de la Comisión, formuló la siguiente observación: "La importante función de la mujer, los jóvenes y las poblaciones indígenas y otras comunidades locales en los procesos de adopción de decisiones".⁹

80. La Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible celebró su tercer período de sesiones en octubre de 1994. Una de las cuestiones examinadas por la Junta fue la seguridad alimentaria sostenible para una población creciente. En el párrafo 25 de su informe (E/CN.17/1995/25), la Junta observó que:

"Las mujeres desempeñan un papel fundamental en el desarrollo rural y las actividades agrícolas: producen del 60% al 80% de los suministros básicos de alimentos en el África al sur del Sáhara, producen el 70% de los cultivos en el subcontinente indio, se encargan de más del 50% del trabajo relacionado con la producción intensiva de arroz en Asia y en su totalidad, y administran intrincados complejos agrosilvopastoriles en América Central y del Sur. No obstante, frecuentemente las mujeres se encuentran en una situación de desventaja desde el punto de vista de las condiciones sociales, económicas, tecnológicas y jurídicas que frustran sus intentos o impiden que se les dé la oportunidad de participar plenamente en el

desarrollo agrícola. Hay que tomar medidas jurídicas, administrativas y de otro tipo para fomentar el acceso de las mujeres a la tierra, al crédito agrícola, a las tecnologías agrícolas apropiadas, a los programas de divulgación, a las cooperativas agrícolas, a la capacitación en el uso de fertilizantes y plaguicidas y a la formación en cuanto a medidas de conservación y rehabilitación de la tierra."

La Junta aconsejó que, para ser eficaz, el desarrollo de la tecnología agrícola debe basarse en un planteamiento sistemático e incluir un fuerte elemento de participación de los agricultores, en que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades (párrafo 30).

81. En varios de los informes del Secretario General a la Comisión de Desarrollo Sostenible se hizo referencia a la importancia de la participación igual de la mujer en el desarrollo sostenible.

82. Siguiendo su política general de prestar apoyo a la mujer en el desarrollo, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y Servicios de Gestión prestó atención especial a evaluar el papel real y en potencia de la mujer en todas sus diversas actividades de desarrollo. Esto significa formular estrategias y mecanismos específicos no sólo para incluir a la mujer como beneficiario directo sino también para fomentar su participación activa en las diversas actividades según se llevan a cabo. El Departamento se concentra cada vez más en apoyar las actividades productivas de la mujer como generadora independiente de ingresos y en su potenciación social como dirigentes de la comunidad y responsables de tomar decisiones.

83. El Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria del PMA, en su 38º período de sesiones, celebrado en diciembre de 1994, adoptó la Declaración de la Misión del PMA, la cual se asegura de que sus programas de asistencia se conciben y ejecuten con una amplia participación. La mujer, en especial, es la clave del cambio y el PMA tiene intención de proporcionar alimentos a las mujeres como sustentadoras y custodias de toda la familia, especialmente de los niños. Los trámites de aprobación del proyecto del PMA exigen ahora que las propuestas guarden relación explícita con las medidas adoptadas por los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los beneficiarios de la asistencia del PMA en estas esferas.

84. En una reunión de un grupo de expertos organizada por la ONUDI sobre el tema de la mujer en la industria, que se celebró en Viena del 10 al 12 de julio de 1995, se insistió en la necesidad de desarrollar y reforzar la red de la ONUDI, la colaboración y la visibilidad en los círculos gubernamentales y no gubernamentales, con miras a respaldar su labor sobre la integración de la mujer en el desarrollo industrial sostenible, y de especificar los problemas regionales y elaborar estrategias y recomendaciones específicas para acelerar y seguir de cerca las políticas y programas de desarrollo industrial sostenible sensibles a la cuestión de los sexos. La ONUDI prestó asimismo asistencia a los gobiernos para formular estrategias encaminadas a integrar a la mujer en los procesos y políticas de desarrollo industrial (por ejemplo, Burkina Faso, Kenya, Uganda y Zimbabwe).

IV. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 49/162 DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER DE EDAD EN EL DESARROLLO

85. En su resolución 49/162, la Asamblea General pidió al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que prestase especial atención a la discriminación basada en la edad al evaluar los informes nacionales sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La petición se transmitió al Comité en su 14º período de sesiones.

86. En la misma resolución, la Asamblea invitó a los órganos competentes de las Naciones Unidas a que adoptasen un planteamiento en el que, en todas sus estrategias y programas para el adelanto de la mujer, se tuvieran en cuenta todas las etapas de la vida. Durante los debates entre organismos se ha hecho evidente que, en las actividades del sistema de las Naciones Unidas, es normal adoptar un planteamiento basado en el ciclo vital.

87. La Asamblea invitó a los organismos y a las organizaciones internacionales de desarrollo, así como al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y al PNUD, a que tomasen en consideración las posibilidades de las mujeres de edad en calidad de recursos humanos para el desarrollo y las incluyesen en sus programas y estrategias para el desarrollo. Entre las organizaciones interesadas, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer presta apoyo técnico y financiero directo a las iniciativas de las mujeres en los países en desarrollo. También trata de integrar a la mujer en el proceso de planificación del desarrollo y en la adopción de decisiones. El Fondo cuenta con proyectos para beneficiar específicamente a las mujeres de edad y tiene en cuenta sus necesidades e intereses.

88. La Asamblea invitó al Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que se asegurara de que en la Cumbre se consideraran los intereses de las mujeres de edad y sus contribuciones al Desarrollo. En la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social¹⁰ y el Programa de Acción de la Cumbre se exhortó a que se garantizase el acceso pleno y en condiciones de igualdad a los servicios sociales, especialmente la educación, la asistencia letrada y los servicios de salud a las mujeres de todas las edades y a los niños, reconociendo los derechos, deberes y obligaciones de los padres y de otras personas legalmente responsables de los niños, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño¹¹. Asimismo se pidió asegurarse de que los programas de protección y apoyo social atiendan las necesidades de la mujer, y especialmente que tengan en cuenta los múltiples papeles e intereses de la mujer, en particular su reintegración al trabajo en el sector estructurado después de períodos de ausencia, el apoyo a las mujeres de edad y el fomento de la aceptación de los múltiples papeles y responsabilidades de la mujer¹².

89. Por último, la Asamblea instó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su calidad de órgano preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, a que se asegurase de que los intereses de las mujeres de edad y sus contribuciones al desarrollo sean tenidos en cuenta e incorporados en las estrategias, programas y políticas de la Plataforma de Acción. El proyecto de Plataforma de Acción adoptado por la Comisión y remitido a la Conferencia (A/CONF.177/L.1) contiene referencias a la mujer de edad en

cinco párrafos, a las ancianas en dos, a las mujeres de todas las edades en 16 y al enfoque que tenga en cuenta el ciclo vital, en nueve.

Notas

¹ Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.85.IV.10), cap. I, secc. A.

² Primera reunión de consulta sobre el Programa de una cultura de paz, informe definitivo (UNESCO, 1994).

³ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 6 (E/1995/26), cap. I, secc. C.

⁴ Ibíd.

⁵ Ibíd., 1992, Suplemento No. 4 (E/1992/24), cap. I, secc. C.

⁶ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.95.IV.1.

⁷ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: 95.XVII.2.

⁸ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 12 (E/1995/32), cap. I, secc. A, párr. 92.

⁹ Ibíd., cap. II, párr. 18.

¹⁰ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (A/CONF.166/9), cap. I, resolución 1, anexo I.

¹¹ Ibíd., anexo II, párr. 35 c).

¹² Ibíd., párr. 38 j).
